JEREMÍAS
FUNDACIÓN

320 550 5252
fundacionsportech@gmail.com
Calle 40 # 43 - 149 - Barranquilla

señores
**INDERSANTANDER**
ciudad
por medio de la presente me permito presentarle presupuesto al apoyo de la implementación deportiva para la realización del open de deportes de combate de las ligas deportivas del departamento de Santander como lo son

- Liga de karate
- Liga de taekwondo
- Liga de lucha

lo anterior tiene como misión mejorar la práctica del deportes recreativo y competitivo fomentando el proceso de crecimiento de los deportistas de alto rendimiento del departamento de Santander dado lo anterior la fundación hará un aporte que se pueda suscribir entre las apartes de la siguiente manera **APORTE INDERSANTANDER**

| item | descripción | cant | v.unit iva incluido | v.total iva incluido |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Tatami Homologado W.T.<br>• Suelo por sistema de puzzle.<br>• Reversible para el entrenamiento y la competencia.<br>• Densidad: 1,6 Kgf / cm3 tracción<br>• Fuerza: 19,8 Kgf / cm 3<br>• Elongación: 120%<br>• Tratamiento higiénico.<br>• Acústica y aislantes humedad.<br>• Composition: EVA (Etylene-vinilo-acetato) | 244 | 323.000 | 78.812.000 |
| 2 | juego de colchonetas para lucha de 64 laminas de tamaño / medidas de 2 mts de largo * 1 mts de ancho * 4 cm de alto para area de 8 mts * 8 mts de lucha material en casata forro en lona color amarillo * azul | 2 | 45.594.000 | 91.188.000 |

TOTAL APORTE INDERSANTANDER : 170.000.000

**APORTE DE LA FUNDACIÓN**

| item | descripción | cant | DIAS | v.unit | total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | coordinador del evento | 1 | 6 | 200.000 | 1.200.000 |
| 2 | personal encargado de realizar las inscripciones | 2 | 6 | 80.000 | 960.000 |
| 3 | personal encargado de la ubicación y organización de los espectadores con el objetivo que se cumplan los protocolos de bioseguridad | 2 | 6 | 80.000 | 960.000 |
| 4 | personal de logístico encargado del aseo y embellecimiento de los escenarios durante el evento | 3 | 6 | 80.000 | 960.000 |

JEREMÍAS
FUNDACIÓN

320 550 5252
fundacionsportech@gmail.com
Calle 40 # 43 - 149 - Barranquilla

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | montaje y lel desmontaje de cada uno de las colchonetas y tatamis | 5 | 6 | 80.000 | 2.400.000 |
| 6 | presentador y animador del evento | 1 | 6 | 200.000 | 1.200.000 |
| 7 | diseñador de piezas digitales | 1 | N/A | 2.700.000 | 2.700.000 |
| 8 | personal encargado de medios de comunicación | 2 | N/A | 2.760.000 | 5.520.000 |
| 9 | servicio de juzgamiento | 30 | 6 | 165.000 | 29.700.000 |
| 10 | medico | 1 | 6 | 400.000 | 2.400.000 |
| 11 | enfermero | 2 | 6 | 200.000 | 2.400.000 |
| 12 | fisioterapeuta | 2 | 6 | 250.000 | 3.000.000 |
| 13 | elementos de bioseguridad para el evento | N/a | NA | 8.000.000 | 8.000.000 |
| 14 | suministro de sonido e iluminación | 6 | 2 | 800.000 | 9.600.000 |
| 15 | trasmisiones en vivo por las paginas institucionales | 6 | 2 | 120.000 | 1.440.000 |
| | | | | **VALOR TOTAL APORTE** | **72.920.000** |

TOTAL APORTE FUNDACION : 72.920.000

**TOTAL 242.920.000**

Quedo Atento A Su Sugerencia

cordialmente

Carlos Alexander Paredes
cc 13.514.3222

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**
**Fecha de expedición: 20/08/2020 - 11:52:04**
Recibo No. 8234201, Valor: 6,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TK3A5BB2FF

---

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

---

**C E R T I F I C A**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION JEREMIAS
Sigla:
Nit: 900.019.170 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 7.267
Fecha de registro: 21/04/2005
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación del registrp: 03/08/2020
Activos totales: $100.000,00
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 44 No 40 - 01
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fundacionsportech@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3205505252

Direccion para notificación judicial: CL 9 No 25 - 42
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: fundacionsportech@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3205505252

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 26/03/2005, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/04/2005 bajo el número 13.540 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION JEREMIAS

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acta | 2 | 10/03/2016 | Asamblea de Asociados | 41.102 | 17/03/2016 | I |
| Acta | 10 | 13/03/2020 | Asamblea de Asociados | 57.361 | 14/08/2020 | I |

Firma Autorizada

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Constituyen objetivos principales de la Fundación, realizar obras y actividades en beneficio de la salud, educación, recreación y ayuda humanitaria a las familias afectadas por la pobreza, la violencia, la guerra y otros flagelos en Colombia, especialmente las siguientes: Programas integrales dirigidos a proteger los derechos fundamentales de los niños y niñas. Contribuir al mejoramiento social, cultural, económico y político de comunidades desprotegidas y al desarrollo comunal a través de la solidaridad. Dotación de prótesis y prógramas de rehabilitación para niños, niñas y adolescentes mutilados. Programas de recreación, culturales, de deporte, musicales y artísticos que fomenten la educación y valores de convivencia. Promoción de la escolaridad a través de becas, dotación de uniformes, útiles escolares y otros. Fomentar de la participación de la comunidad en su propio desarrollo y sostenibilidad de los programas. Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; directamente o por terceras personas. Adquirir a cualquier titulo, dotar, administrar, construir, arrendar, dar o recibir en arriendo, administración, concesión o en cuentas de participación y enajenar cualesquiera bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social. Participar como socio, accionista o miembro en sociedades, corporaciones, fundaciones u otras entidades cuyo objeto sea similar o complementario al de la fundación. Gravar con hipoteca o prenda los bienes de la entidad. Obtener y dar dineros en préstamo; girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar todo tipo de títulos valores y demás documentos de crédito relacionados con sus actividades o necesarios o convenientes para el desarrollo de las mismas. Constituir individualmente o en asociación con otras entidades fondos de capitalización cuyo producto se destinara a cumplir los objetivos de la fundación. Celebrar eventos culturales, bingos, sorteos o similares para recaudar fondos con destino a cumplir con el objeto social de la fundación. Ofrecer a las organizaciones, sociales, cívicas, comunitarias y a la comunidad en general los servicios de salud, orientación, prevención, manejo y cuidados especiales generalizados por los niños y niñas, quienes por sus impedimentos no logran acoplarse o alcanzar su entorno socio familiar. Programa de hospital día programas de hospital día en la fundación, para aquellos niños y niñas que no cuentan con los recursos para atención médica primaria. Programa de guardería diurna o nocturna, o fin de semana adicionalmente contara con los servicios de guardería diurna o nocturna, servicio de fin de semana con el propósito permanente del mejoramiento continuo de la calidad de vida de todos los niños y niñas que requieran para ello la fundación cuenta con un equipo de personal idóneo, interdisciplinario en la rama de bienestar social, para los niños y niñas y así elevar la calidad de vida del huésped u nino, y a su vez garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios de salud. Ademas gestionar o realizar convenios con organizaciones nacionales e internacionales y con entes territoriales tanto gubernamentales como privados, en pro de un apoyo técnico, económico y de equipos que puedan optimizar el servicio especializado en salud, que en su dado momento llegue a requrit cualquiera de los huéspedes, quienes por sus condiciones de seres especiales sufren enfermedades agudas o crónicas, o requieran de un cuidado óptimo que puedan satisfacer sus necesidades básicas insatisfechas . La fundación en cumplimiento de su objeto podrá adquirir y

enajenar bienes, ya sean muebles o inmuebles, gravarlos, limitar su dominio, tenerlos o entregarlos, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, aceptar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables, novar obligaciones, designar apoderados judiciales, transigir y comprometerse en todo to que tenga o pueda tener algún interés para sus objetivos, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. De igual manera, la fundación Jeremías con futuro podrá ofrecer a las organizaciones sociales, cívicas, comunitarias y a la comunidad en general los servicios de orientación, prevención, recreación, deportes, actividades culturales, ocupacionales, artísticas, humorísticas, terapéuticas, manejo y cuidados especiales generalizados por los niños y niñas, quienes por sus impedimentos no logran acoplarse o alcanzar su entorno socio familiar; que en su dado momento quienes por sus condiciones de seres especiales requieren un cuidado continuo y humano. Brindar atención adecuada con ayuda bio-psicosocial mediante programas de prevención y promoción de la salud, llámese preventiva y curativa, enfermería, primeros auxilios, odontología, etc. La fundación jeremias en cumplimiento de su objeto podrá desarrollar actividades de capacitación para la promoción y prevención de la salud y prevención de las enfermedades dirigidas a la comunidad. Compra y venta de insumos y dotaciones clínicas, hospitalarias y deportivas. Realizar asesorías y ejecución de proyectos de carácter social y comunitario. Consultoría, auditoría e interventoría en servicios de salud. Podrá realizar actividades directamente o integrándose con otras entidades que persigan objetivos similares. Para cumplir sus fines podrá en armonía con las normas de los presentes estatutos y la ley. Adquirir o enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes. Dar y recibir dinero, girar, y extender, protestar, aceptar y en general negociar toda clase de títulos valores. Aceptar o ceder créditos, obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, participar en la creación o participación de entidades análogas. Aceptar donaciones, herencias o legados y ceder las mismas. Recibir apoyo de entidades privadas o legados y ceder las mismas. Recibir apoyo de entidades privadas o públicas. Transigir y comprometer en los asuntos que tenga o pueda tener algún interés y en general, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley a las personas jurídicas. La fundación podrá contratar asesorías, consultorías y ejecutorias o ejecuciones en áreas administrativas, de personal, financieras, de mercadeo, auditorias, generales, asistenciales, jurídicas; con empresas de salud del sector público o privado. En cuanto a capacitaciones del personal, elaboración de manuales de funciones administrativas, presupuestales y de personal: liquidaciones laborales, reestructuraciones y la actualización de los mismos. En el aspecto nutricional para niños, jóvenes y adultos mayores, la elaboración de proyectos, ejecución de estos contratos sean de origen público o privado. La fundación tiene por objeto el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la recreación, educación, nutrición y educación en salud para niños, gimnasios y centros de desarrollos infantil con énfasis en la atención de los programas de la primera infancia, así como todas las actividades y programas con la tercera edad. Así mismo, todas las actuaciones necesarias para el eficaz desarrollo de este objeto social; como la evaluación, intervención y seguimiento nutricional de la población infantil, programas psicopedagógicos y acciones de promociones de la salud y prevención de las enfermedades para la tercera edad que atenten con el adecuado desarrollo psicosocial de los niños y el adulto mayor. Compra y venta de insumos deportivos y dotaciones clínicas, hospitalarias de oficina. Realizará asesorías y ejecuciones de proyectos de carácter social y comunitario. Consultoría, auditoria e interventora en servicios de salud. La podrá realizar sus actividades directamente o integrándose con otras entidades que persiguen objetivos similares. Para cumplir sus fines podrá en armonía con las normas de los presentes estatutos y la de adquirir o enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes. Dar y recibir dinero, girar, y extender protestad, aceptar y en general negociar toda clase títulos valores. Aceptar o ceder créditos, obligaciones, designar

apoderados judiciales y extrajudiciales, participar en la creación o participaciones de entidades análogas. Aceptar donaciones, herencias o legados y ceder las mismas. Recibir apoyo de entidades privadas o legados y ceder las mismas. Recibir apoyo de entidades privadas o públicas. Transigir y comprometer en los asuntos que tenga o pueda tener algún interés en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley a las personas jurídicas. Podrá contratar asesorías, consultorías y ejecuciones en áreas administrativas, de personal financieras de mercado, auditorias, generales, asistenciales, jurídicas, empresas de salud ips, o eps, del sector público o privado. Desarrollar programas tendientes a que los niños y niñas reciban adecuada recreación y desarrollo humano. Diseñar y ejecutar programas de convivencia ciudadana, realizar capacitaciones, talleres, seminarios de formación en ciudadanía y todo lo relacionado con la actividad democrática y participación de las mujeres para la vinculación en cargos públicos y de elección popular. Desarrollar todo tipo de proyectos educativos, conformación de centros educativos para educación formal e informal. Realizar convenios nacionales e internacionales con instituciones similares en nuestro país con el fin de obtener recursos, transferencia tecnológica o apoyo en la formación de recursos humanos o de ejecución de programas y proyectos de la institución. Desarrollar todo tipo de actividades culturales, deportivas y recreativas. Formación de escuelas deportivas. Representación de deportistas en todas las disciplinas. Suministro de todo tipo de elementos deportivos, uniformes y dotaciones deportivas, escolares y empresariales, desarrollar todo tipo de actividades turísticas y de recreación, prestar el servicio de hotelería, suministro de pasajes aéreos marítimos o terrestres a nivel nacional e internacional. Organización de toda clase de eventos deportivos, culturales, recreativos y feriales, suministro de servicios generales. Suministro de todo tipo de transporte terrestre, fluvial y aéreo. Arborización y mantenimientos de parques, jardinería, zonas verdes, empradización, fumigaciones de todo tipo, tratamientos de aguas residuales, cursos y programas que contribuyan a la preservación del medio ambiente. Producción, tratamiento, procesamiento y distribución de alimentos en general; administración de bienes y servicios como cafeterías, restaurantes, hoteles, colegios, instituciones educativas, parqueaderos, sedes deportivas y/o recreativas, clubes, establecimientos y eventos culturales, interventorias y auditorias en todos sus ramos. Publicidad de radio, prensa, revistas y televisión, distribución de libros, cartillas, cuadernos, textos escolares, educativos y religiosos, biblias católicas y cristianas, material didáctico, kits escolares, fotocopiadoras, computadores, laminadoras, maquinaria, insumos y material necesario en las artes gráficas, suministro de pupitres, sillas, tableros, todo tipo de muebles de oficina, dotación de salas de informática, laboratorios de física, química y biología, producción de cds, videos, películas y documentales. Suministros de equipos, instrumentos o sus accesorios médico quirúrgicos, para hospitales y/o centros de salud. Suministro de materiales de construcción y ferretería. Construcción remodelación y reparación de toda clase de escenarios deportivos, escuelas, parques naturales, parques infantiles, plazas de mercado y terminales de transporte. Levantamientos topográficos, planteamiento en el desarrollo urbano (diseño de ingeniería, uso de la tierra, recolección y disposición de residuos sólidos, promover y adelantar planes y programas de viviendas de interés social, así como también el de mejoramiento de viviendas urbanas y rurales, realizar el estudio proyecto, dirección, construcción, operación, y mantenimiento de los distintos tipos de obras civiles, compraventa de finca raíz). Fomentar programas y actividades que conlleven a un mejor estar y desarrollo de las personas de la tercera edad. Recuperación de suelos y cuerpos de agua mediante la implementación de programas agroforestales. Formular y ejecutar planes de manejo integral de residuos sólidos en comunidades urbanas y rurales. Promover, crear, organizar y asesorar empresas asociativas en todos los niveles. Adelantar procesos de capacitación formal y no formal en los niveles de secundaria técnica y tecnológica, sobre educación y legislación ambiental uso de tecnologías alternativas ética y

valores. Promoción de actividades culturales, festivales lúdicos, musicales, recreativos y deportivos en las comunidades. Gestión, administración y planeación de proyectos macro educativos, elaboración y operación de proyectos turísticos. Protección y restauración de monumentos culturales e históricos. Administración de reservas naturales, encuestas, elaboración de estudios de demanda, sistema de transmisión de radio y televisión, sistema de tecnología de la información, medicina preventiva y del trabajo, promoción y prevención en el plan de salud pública, (diagnóstico de condiciones de salud y exámenes médicos ocupacionales), área nutricional. Programas preventivos, distribución y comercialización de medicamentos para el consumo humano. Distribución y comercialización de droga veterinaria. Comercialización de insumos para el futuro sector agropecuario. Comercialización de madera, carbón vegetal y productos a base de madera. Comercialización de materia plástica y sus derivados. Comercialización de computadoras, teléfonos celulares, tv, dvd, cámaras fotográficas y cualquier equipo electrónico, eléctrico y/o de comunicación. Distribución de aparatos e instrumentos de óptica, peso, medida y/o control. Distribución de pieles cueros y su distribución, producción, administración, de pieles de cuero, sintético y demás materiales en la industria de calzado y marroquinería, productos manufacturados o industrializados. Comercialización de papel, cartón, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas. Comercialización de tintas para impresoras, tónner, mantenimiento de fotocopiadoras. Mantenimiento de aires acondicionados. Distribución y comercialización de productos de aseo de uso personal e industrial. Comercialización de materiales textiles y sus manufacturas. Comercialización de calzado. Comercialización de manufacturas de yesos, piedras, cerámicas o vidrio, distribución de metales comunes y manufacturas. Procurar rehabilitación funcional mediante programas de laborterapia ocupacional, mediante programas y proyectos de vida, tanto social como espiritual. Propiciar la investigación y desarrollo científico en la rama psicosocial, por si misma o por colaboración pública, privada, nacional e internacional en beneficio que conduzca a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas mas vulnerables. Propiciar programas y mecanismos que contribuyan a preservar los principios de ética, moral, las buenas costumbres y los derechos humanos. En general, realizar todos los actos, contratos, otras actividades complementarias o conexas o convenientes relacionados con su objeto o necesarios para su normal desarrollo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $200.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la fundación será ejercida por la Asamblea General, un Representante Legal, la Junta Directiva y un Revisor Fiscal. Son funciones de la Asamblea General, las siguientes entre otras: La refrendación de todos los gastos que excedan de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que no estén previstos en el presupuesto con el voto de la mayoría de los socios. El representante legal de la Fundación será nombrado por la Asamblea General, y será por elegido para un periodo de dos (2) años, y en consecuencia podrá celebrar contratos, etc, representando jurídicamente a la entidad. Son funciones del Representante Legal, las siguientes entre otras: Celebrar contratos con entidades públicas y privadas sin límite de cuantía. Firmar Actas, resoluciones,

órdenes de retiro y gastos de fondos en asociación el tesorero y el Revisor Fiscal. Representar a la fundación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 10/03/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/03/2016 bajo el número 41.104 del libro I.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Representante Legal | |
| Paredez Ramirez Carlos Alexander | CC 13514322 |

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 10/03/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/03/2016 bajo el número 41.103 del libro I:

| Nombre | Identificación |
|---|---|
| Miembro principal de CUERPO DIRECTIVO | |
| Paredes Castilla Carlos Eduardo | CC 13.832.998 |
| Miembro principal de CUERPO DIRECTIVO | |
| Ramírez de Paredes Elcida | CC 37.818.068 |
| Miembro principal de CUERPO DIRECTIVO | |
| Paredes Ramirez Andrea Carolina | CC 63.559.326 |
| Miembro principal de CUERPO DIRECTIVO | |
| Ramirez Argüello Jonathan Alexis | CC 1.045.692.109 |
| Miembro principal de CUERPO DIRECTIVO | |
| Gómez Rincón Jair Arturo | CC 19.618.463 |
| Miembro principal de CUERPO DIRECTIVO | |
| López Deluque Yosman Enrique | CC 1.098.605.284 |

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 10/03/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/03/2016 bajo el número 41.105 del libro I:

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Revisor Fiscal | |
| Capacho Contreras Rosalba | CC 63345729 |

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14674293794

(415)7707212489984(8020) 000001467429379 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 3 5 1 4 3 2 2 | 0 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 3 5 1 4 3 2 2 | 1 9 9 6 0 5 1 0 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Bucaramanga 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PAREDES | RAMIREZ | CARLOS | ALEXANDER |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| TELESTAR DEPORTIVO MEDELLIN | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Bucaramanga 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 9 25 42

42. Correo electrónico telestar_deportivo@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 0 5 5 0 5 2 5 2 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 1 4 1 0 | 2 0 0 0 0 7 2 8 | 4 6 4 9 | 2 0 0 0 0 7 2 8 | | 4 6 4 3 | 3 1 1 0 | 1 3 1 4 | 4 |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 5 | 7 | 9 | 1 0 | 1 4 | 2 2 | 4 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
Impuesto sobre las ventas - IVA

| Obligados aduaneros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código 2 3 | 2 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | 1 | 57. Modo | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 12 - 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAREDES RAMIREZ CARLOS ALEXANDER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: **14702953583**

(415)7707212489984(8020) 000001470295358 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 0 1 9 1 7 0 | 2 | Impuestos de Barranquilla 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social: FUNDACION JEREMIAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Atlántico 0 8 | Barranquilla 0 0 1 |

41. Dirección principal: CR 44 40 01

42. Correo electrónico: fundacionsportech@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 7 0 5 8 5 4 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 3 1 9 | 2 0 0 5 0 4 2 1 | 9 4 9 9 | 2 0 0 5 0 4 2 1 | 4 7 6 2 | 1 4 1 0 | | 1 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 42 48

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

### Obligados aduaneros

54. Código

### Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3

57. Modo

58. OPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2020 - 08 - 18 / 13 : 20: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

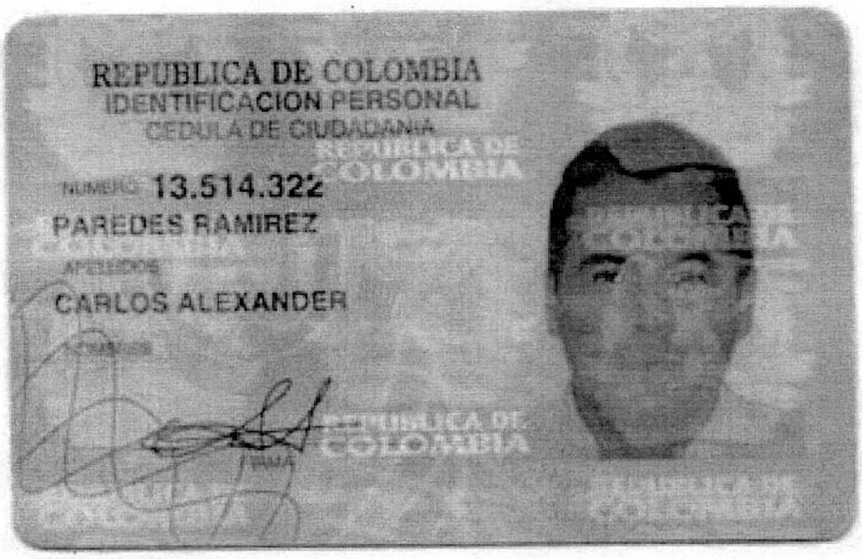
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PAREDES RAMIREZ CARLOS ALEXANDER
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-08-2020 01:21:00PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.514.322
PAREDES RAMIREZ
APELLIDOS
CARLOS ALEXANDER
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
23-ENE-1978
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
10-MAY-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-3700100-00716354-M-0013514322-20150619
0044530075A 1
7173419851



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

13514322

NOMBRES: CARLOS ALEXANDER

APELLIDOS: PAREDES RAMIREZ

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.



PERTENECE A LA RESERVA DE:

| FECHA DE 1a LÍNEA | FECHA DE 2a LÍNEA | FECHA DE 3a LÍNEA |
|---|---|---|
| 2008 | 2018 | 2028 |

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/09/2018
DISTRITO MILITAR: 032

P0339051

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 164276649

WEB
09:26:16


Bogotá DC, 22 de Julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIóN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION JEREMIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9001061700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIóN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 173102725

WEB
14:50:18


Bogotá DC, 05 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALEXANDER PAREDES RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13514322:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de agosto de 2021, a las 14:53:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 13514322 |
| Código de Verificación | 13514322210805145306 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de agosto de 2021, a las 14:53:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 9000191702 |
| Código de Verificación | 900019170221080514 5329 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:55:01 PM horas del 05/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13514322**

Apellidos y Nombres: **PAREDES RAMIREZ CARLOS ALEXANDER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2021 03:56:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13514322** y Nombre: **CARLOS ALEXANDER PAREDES RAMIREZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24829373** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 14:59:54 horas del 05/08/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13514322,** Apellidos y Nombres **PAREDES RAMIREZ CARLOS ALEXANDER**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDERSANTANDER**, con NIT **804004370-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

**Horario:** Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
**Dirección:** Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
**Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
**Correo:** dijin.oac@policia.gov.co
**Web:** www.policia.gov.co/dijin
**Instagram:** /dijinpolicia
**Twitter:** @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

COMERCIALIZADORA GENERAL®
DE LA COSTA S.A.S

**CERTIFICACION DE CONTRATO DE COMPRA VENTA**
**CGC-025-2017**

La suscrita **ROSALBA CAPACHO CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía 63.345.729 de Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que he celebrado contrato de compra venta así:

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | FUNDACION JEREMIAS |
| NIT: | 900.019.170-2 |
| CONTRATANTE: | COMERCIALIZADORA GENERAL DE L COSTA SASS |
| NIT: | 900.206.607-0 |
| CONTRATO No. | **CGC-025-2017** |
| OBJETO: | compra venta de uniformes de presentación, competencia e implementos deportivos para diferentes disciplinas deportiva |
| VALOR PESOS: | 252.000.000 |
| VALOR SMMLV: | 341.59 smmvl |
| FECHA DE INICIO: | 23 enero 2017 |
| FECHA DE TERMINACION: | 2 marzo 2017 |

Los elementos objeto del presente fueron recibidos a cabalidad cumpliendo con las especificaciones suministrados por el contratante.
La presente se expide en Bucaramanga a los 23 dias del mes de abril 2017

Atentamente,

Yesnia Arguello

**YESNIA ARGUELLO**
REPRESENTANTE LEGAL

***Dirección: Calle 9 # 25 - 42 - Bucaramanga***
***comercializadorageneralc@gmail.com***
***313 3117940***

Sportech
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

**CERTIFICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO**
**CS- SP -033- 2016**

La suscrita **ROSALBA CAPACHO CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía 63.345.729 de Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que he celebrado contrato de compra venta así:

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | FUNADACION JEREMIAS |
| NIT: | 900.019.170-2 |
| CONTRATANTE: | GRUPO EMPRESARIAL SPORTECH SAS |
| NIT: | 900.843.752-2 |
| CONTRATO No. | CS- SP - 033- 2016 |
| OBJETO: | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE IMPLEMENTACION REQUERIDA PARA LA LOGISTICA PARA ACTIVIDADES DE RECREOVIA Y ACTIVIDADES LUDICO DEPORTIVAS. |
| VALOR PESOS: | 210.000.000 |
| VALOR SMMLV: | 304.58 smmvl |
| FECHA DE INICIO: | 10 noviembre 2016 |
| FECHA DE TERMINACION: | 5 abril 2017 |

Los elementos objeto del presente fueron recibidos a cabalidad cumpliendo con las especificaciones suministrados por el contratante

La presente se expide en Bogotá a los

Atentamente,

**ROSALBA CAPACHO CONTRERAS**

Sportech
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

**CERTIFICACION DE CONTRATO DE COMPRA VENTA**
**CV- SP - 018 -2016**

La suscrita **ROSALBA CAPACHO CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía 63.345.729 de Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que he celebrado contrato de compra venta así:

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | FUNDACION JEREMIAS |
| NIT: | 900.019.170-2 |
| CONTRATANTE: | GRUPO,EMPRESARIAL SPORTECH SAS |
| NIT: | 900.843.752-2 |
| CONTRATO No. | CV- SP - 018 -2016 |
| OBJETO: | COMPRA VENTA DE UNIFORMES DE PRESENTACION, COMPETENCIA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS |
| VALOR PESOS: | 340.000.000 |
| VALOR SMMLV: | 493.14 smmvl |
| FECHA DE INICIO: | 7 Julio 2016 |
| FECHA DE TERMINACION: | 7 Octubre 2016 |

Los elementos objeto del presente fueron recibidos a cabalidad cumpliendo con las especificaciones suministrados por el contratante.

La presente se expide en Bogotá a los

Atentamente,

**ROSALBA CAPACHO CONTRERAS**
REPRESENTANTE LEGAL

Sportech
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

## CERTIFICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO
**CS -053-2017**

La suscrita **ROSALBA CAPACHO CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía 63.345.729 de Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que he celebrado contrato de compra venta así:

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS |
| NIT: | 900.206.607- 0 |
| CONTRATANTE: | GRUPO EMPRESARIAL SPORTECH SAS |
| NIT: | 900.843.752-2 |
| CONTRATO No. | **CS -053-2017** |
| OBJETO: | **LOGISTICA PARA LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS CANCHA DE MIRAFLOREZ** |
| VALOR PESOS: | $ 28.100.000 (veintiocho millones cien mil pesos) |

| DETALLE | CANT | VR. UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| instalación de sonido para las competencias deportivas a realizarse durante los diferentes campeonatos en la cancha Miraflores | 24 | 250.000 | 6.000.000 |
| instalación y cambio de luces / bombillas de la cancha miraflorez | GL | GL | 3.000.000 |
| juzgamiento durante la ejecución de los diferentes campeonatos | 80 | 50.000 | 4.000.000 |
| suministro de alimentación y refrigerios para al comité de deportes | 80 | 35.000 | 2.800.000 |
| Carnets en pvc a full color con cinta de reflectiva | 60 | 35.000 | 2.100.000 |
| Pitos con boquilla y cordón | 120 | 25.000 | 3.000.000 |
| Sudadera de presentación con dos bolsillos laterales con bordados pierna izquierda | 120 | 60.000 | 7.200.000 |

| | |
|---|---|
| FECHA DE INICIO: | 15 octubre 2017 |
| FECHA DE TERMINACION: | 13 Diciembre 2017 |

Los elementos objeto del presente fueron recibidos a cabalidad cumpliendo con las especificaciones suministrados por el contratante

La presente se expide en Bogotá a los 20 días del mes de diciembre 2017

Atentamente,

**ROSALBA CAPACHO CONTRERAS**
REPRESENTANTE LEGAL

COMERCIALIZADORA GENERAL®
DE LA COSTA S.A.S

**CERTIFICACION DE CONTRATO DE COMPRA VENTA**
**CGC-025-2017**

La suscrita **ROSALBA CAPACHO CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía 63.345.729 de Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que he celebrado contrato de compra venta así:

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | FUNDACION JEREMIAS |
| NIT: | 900.019.170-2 |
| CONTRATANTE: | COMERCIALIZADORA GENERAL DE L COSTA SASS |
| NIT: | 900.206.607-0 |
| CONTRATO No. | **CGC-025-2017** |
| OBJETO: | compra venta de uniformes de presentación, competencia e implementos deportivos para diferentes disciplinas deportiva |
| VALOR PESOS: | 252.000.000 |
| VALOR SMMLV: | 341.59 smmvl |
| FECHA DE INICIO: | 23 enero 2017 |
| FECHA DE TERMINACION: | 2 marzo 2017 |

Los elementos objeto del presente fueron recibidos a cabalidad cumpliendo con las especificaciones suministrados por el contratante.
La presente se expide en Bucaramanga a los 23 dias del mes de abril 2017

Atentamente,

Yesenia Arguello

**YESNIA ARGUELLO**
REPRESENTANTE LEGAL

*Dirección: Calle 9 # 25 - 42 - Bucaramanga*
*comercializadorageneralc@gmail.com*
*313 3117940*

Sportech
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

## CERTIFICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO
## CS- SP -033- 2016

La suscrita **ROSALBA CAPACHO CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía 63.345.729 de Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que he celebrado contrato de compra venta así:

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | FUNADACION JEREMIAS |
| NIT: | 900.019.170-2 |
| CONTRATANTE: | GRUPO EMPRESARIAL SPORTECH SAS |
| NIT: | 900.843.752-2 |
| CONTRATO No. | CS- SP - 033- 2016 |
| OBJETO: | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE IMPLEMENTACION REQUERIDA PARA LA LOGISTICA PARA ACTIVIDADES DE RECREOVIA Y ACTIVIDADES LUDICO DEPORTIVAS. |
| VALOR PESOS: | 210.000.000 |
| VALOR SMMLV: | 304.58 smmvl |
| FECHA DE INICIO: | 10 noviembre 2016 |
| FECHA DE TERMINACION: | 5 abril 2017 |

Los elementos objeto del presente fueron recibidos a cabalidad cumpliendo con las especificaciones suministrados por el contratante

La presente se expide en Bogotá a los 12 días del mes de mayo 2017

Atentamente,

**ROSALBA CAPACHO CONTRERAS**

REPRESENTANTE LEGAL

Sportech
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

## CERTIFICACION DE CONTRATO DE COMPRA VENTA
## CV- SP - 018 -2016

La suscrita **ROSALBA CAPACHO CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía 63.345.729 de Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que he celebrado contrato de compra venta así:

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | FUNDACION JEREMIAS |
| NIT: | 900.019.170-2 |
| CONTRATANTE: | GRUPO EMPRESARIAL SPORTECH SAS |
| NIT: | 900.843.752-2 |
| CONTRATO No. | CV- SP - 018 -2016 |
| OBJETO: | COMPRA VENTA DE UNIFORMES DE PRESENTACION, COMPETENCIA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS |
| VALOR PESOS: | 340.000.000 |
| VALOR SMMLV: | 493.14 smmvl |
| FECHA DE INICIO: | 7 Julio 2016 |
| FECHA DE TERMINACION: | 7 Octubre 2016 |

Los elementos objeto del presente fueron recibidos a cabalidad cumpliendo con las especificaciones suministrados por el contratante.

La presente se expide en Bogotá a los

Atentamente,

**ROSALBA CAPACHO CONTRERAS**

REPRESENTANTE LEGAL

# FUNDACION JEREMIAS

## CAPITULO I

## DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DOMICILIO, FINALIDAD Y PRINCIPIOS.

**ARTICULO 1° DENOMINACIÓN.**

La entidad regulada por estos estatutos, se denomina

**FUNDACIÓN JEREMIAS**

**ARTICULO 2° NATURALEZA..** la fundación JEREMIAS que en adelante la llamaremos fundación. Es una entidad sin animo de lucro. Integradas por personas mayores de 18 años, o mayor de 58 años.

**ARTICULO 3° DOMICILIO.** para todos los efectos, el domicilio. De la Fundación será en el Distrito Especial Industrial y portuario De Barranquilla y su sede será Barrio Los Ángeles y su dirección Es Calle 112f No 19-12 Tel. 3481146.

**ARTICULO 4° DURACIÓN :** La duración de la fundación será indefinida.

**ARTICULO 5° FINALIDAD:** Los fines de la fundación JEREMIAS son los siguientes

A, Propender por el bienestar de los afiliados en materia de

Scanned with CamScanner

Cultura, Economía, Recreación, Deporte y Rehabilitación para Discapacitados de toda edad.

**B,** Promover la ayuda técnica a personas desplazadas por la violencia del territorio Colombiano.

**C,** presentar ayuda Económica y social a personas Desplazadas por el conflicto armado por medio de la Creación de micro empresa y grupos de apoyo.

**D,** Propender a la creación de centros de ayuda a la clase Mas desfavorecidas de nuestra sociedad como son los Discapacitados, tercera edad y personas desplazadas por el conflicto armado de nuestro país.

**E,** Adquirir a cualquier titulo y poseer los bienes e inmuebles Que requieran para el ejercicio de su actividad.

**ARTICULO 6º PRINCIPIOS:** La fundación se regirá por los siguientes principios:

**A,** La libertad de afiliarse y retiro de sus miembros.

**B,** Igualdad de derechos y obligaciones.

**C,** Participación democrática en las deliberaciones y decisiones.

**D,** ausencia de cualquier discriminación en el especial por razones políticas, religiosa, social o de raza.

Scanned with CamScanner

## CAPITULO II

## DE LOS SOCIOS

**ARTICULO 7°** serán socio todos los fundadores y los que posteriormente se Afilien con el lleno de los requisitos.

**ARTICULO 8° REQUISITOS:** para ser miembros de la fundación se Requiere:

A, Un mínimo de dieciocho (18) años de edad.

B, La manifestación de cualquier ser socio de esta Organización.

C, Miembros honorarios : esta modalidad se tendrá en cuenta a personas o Entidades que hayan colaborado en el bien de la fundación.

**ARTICULO 9° OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS:**

Obligaciones de cada uno de los socios de la fundación:

A, Cumplir fielmente los presentes estatutos y las decisiones de la Asamblea General y la junta directiva de las comisiones cuando forman parte de ella.

B, Cancelar oportunamente los aportes de sostenimiento o cualquier otro aporte Extraordinario que se decidan en asamblea General.

Scanned with CamScanner

**ARTICULO 10° DERECHO DE LOS SOCIO :** son derechos de los socios:

A, Participar en los debates de la asamblea General, con voz y voto.

B, Gozar de todos los beneficios que otorgue la fundación.

C, Elegir y ser elegido miembro de la Junta Directiva y de las comisiones, Gerentes, Administradores o empleados de la fundación.

D, Retirarse voluntariamente cuando lo decida.

## CAPITULO III

## GOBIERNO, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL DE AGRUPACIÓN

**ARTICULO 11° ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN:**

La administración de la fundación JEREMÍAS será ejercida por la Asamblea General el Presidente y la Junta Directiva.

Tendrá como control en cabeza en fiscal.

**ARTICULO 12° ASAMBLEA GENERAL:** La Asamblea General será el órgano máximo de la administración de la fundación

Scanned with CamScanner

y sus decisiones son obligatorias para todos sus socios, siempre que hallan adoptadas de conformidad con las normas legales y estatutaria. La Asamblea General esta compuesta por los socios que asistan a todas las reuniones legalmente convocada.
Las reuniones de Asamblea general, serán ordinarias y extraordinaria. La Asamblea General, se reunirá ordinariamente cada treinta días y extra Ordinariamente, cuando se requiera y sea convocada por la Junta Directiva. El fiscal o un numero no inferior al 20% de los (socios).

ARTICULO 13° CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL.

Convocatoria a la Asamblea General se hará por la Junta Directiva, con una antelación no menor de cinco (5) días indicando fecha, hora y lugar de la reunión y se comunicara por escrito a cada uno de los socios, si la Junta Directiva no convoca Asamblea General, podrá el fiscal o el 20% de los socios.

PARÁGRAFO : La convocatoria para próxima reunión se podrá hacer a final de cada reunión en tal caso debe quedar constancia en el acta y se entenderá que se ha comunicado la asistencia a dicha reunión.

ARTICULO 14° QUÓRUM PARA SESIONAR LA ASAMBLEA GENERAL: constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones validas por parte de la Asamblea General, por lo menos la asistencia de la mitad mas uno de los socios si transcurrido una hora después de la indicada hora se iniciara la reunión, si no se hubiera integrado el quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar

Scanned with CamScanner

las decisiones validas con un numero de asociados no inferior al 10% de sus socios.

**ARTICULO 15° FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL SON:**
Funciones de la Asamblea General:

A, La elección de la Junta Directiva y del fiscal por un periodo de cinco (5) años

B, la modificación de los estatutos.

C, la función con otros organismos similares.

D, la sustitución en propiedad de los miembros de la Junta Directiva que llegasen a faltar en los casos previstos, por los estatutos y la ley.

E, expulsión de cualquier socio.

F, La aprobación de presupuesto general.

G, La asignación de sueldos.

H, la refrendación de todos los gastos que excedan de tres salarios mínimos legales mensuales vigentes, que no estén previstos en el presupuesto, con el voto de la mayoría de los socios.

I, Objetar cuando sea el caso las resoluciones dictadas por la Junta Directiva.

Scanned with CamScanner

J, Fenecer los balances que le presenten la Junta Directiva y el fiscal.

K, Aprobar la disolución de la asociación y el nombramiento de los liquidadores.

D.A N°/Reg. Lonc

## CAPITULO IV

## DE LA DIRECTIVA

**ARTICULO 16°** La fundación JEREMIAS tendrá una Junta Directiva que será el órgano de administración permanente de la fundación y será responsable ante la Asamblea, por los negocios y Operaciones que realice en ejercicio de sus funciones.
Estará integrada por seis (6) miembros que serán elegidos por la Asamblea General por un periodo de cinco (5) años que pueden ser reelegidos hasta por cinco (5) periodos.

La junta directiva de la fundación, estará integrada por los siguientes dignatarios:

- Presidente
- Vicepresidente
- Tesorero
- Secretario
- Dos (2) vocales

**ARTICULO 17° REQUISITO PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA:**

Para ser miembro de la fundación se requiere

Scanned with CamScanner

A, tener un mínimo de dieciocho ( 18) años de edad.

B, Saber leer y escribir

C, tener cédula de ciudadana.

D, No haber sido sancionado disciplinaria o penalmente.

La falta de cualquiera de estos.requisitos, invalida la elección

**ARTICULO 18°** La elección de la Junta directiva y la del fiscal, se ara por el sistema de elección separada, siempre por mayoría de votos aplicando el cociente electoral en el evento en que ser presenten varias planchas.

**ARTICULO 19°** en caso de quedar bacante cualquier cargo directivo diferente del presidente, será remplazado por el vocal, mientras la Asamblea General elige el nuevo directivo para el caso de la ausencia temporal o definitiva del presidente el vicepresidente asumirá el cargo hasta el fin del periodo.

**ARTICULO 20°** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada quince días y extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente, el fiscal o la mayoría de sus miembros.

**ARTICULO 21°** son las funciones y obligaciones de la Junta Directiva.

A. Elegir a sus dignatarios y expedir sus propios reglamentos.

Scanned with CamScanner

B. Dirigir y resolver los asuntos relacionados con la fundación JEREMIAS dentro de los términos contemplados por los estatutos.

C. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y los mandatos de la Asamblea General.

D. Nombrar los comisiones que sean necesarias para el desarrollo de su objeto social y fijarle funciones.

E. Registrar y liquidar cada seis meses en primera instancia las cuentas que le presente el tesorero con el visto bueno del fiscal.

## CAPITULO V

## DE LOS DIGNATARIOS

ARTICULO 22° el presidente es el representante jurídico de la fundación y en consecuencia podrá celebrar contratos, etc, pero para esto requiere la aprobación de la Junta Directiva.

ARTICULO 23° son deberes del presidente:

A. Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General y de la junta directiva, elaborar el orden del día y dirigir los debates.
B. Convocar la junta directiva a secciones extraordinarias de igual manera la Asamblea.

Scanned with CamScanner

C. Firmar las actas, resoluciones, ordenes de retiro y gastos de fondo en asocio con el tesorero y el fiscal.
D. Señalar a los vocales sus funciones y nombrar las comisiones de acuerdo con los demás miembros de la junta directiva

## DEL VICEPRESIDENTE

**ARTICULO 24°** son deberes del vicepresidente :

A. Asumir la presidencia en las ausencia temporales del presidente y cuando este tome parte en las discusiones.

## DEL SECRETARIO

**ARTICULO 25°** son deberes del secretario

A. Llevar por orden alfabético una lista de nombre de los socios con sus respectivas direcciones.
B. Lleve un libro de actas y hacer las citaciones correspondientes.
C. Contestar la correspondencia e informar a los socios y terceros sobre el asunto que ordena la Junta Directiva.
D. Servir de secretario de la Asamblea General.
E. Firmar las actas aprobadas y llevar el archivo.
F. Los demás que le asigne la presidencia

## DEL FISCAL

**ARTICULO 26°** son deberes del fiscal:

A. Velar por el cumplimiento de la normas estatutarias y revisar las cuentas legalmente autorizadas.

Scanned with CamScanner

B. Emitir conceptos sobre los casos de expulsión de socios y presidente ante Asamblea General su informe.

## DEL TESORERO

ARTICULO 27° son deberes del tesorero:

A. Recaudar las cuotas, manejar los fondos y llevar los libros de contabilidad que la organización requiera.
B. Rendir informe sobre la suma recaudadas, gastos efectuados y estado de caja a Junta Directiva, ante la Asamblea General.
C. Presentar los proyectos de presupuesto a la consideración de la Asamblea General.
D. Pagar las cuentas debidamente autorizadas por el presidente y el fiscal.
E. Responder de los dineros o fondos confiados

## DE LOS VACALES

ARTICULO 28° son deberes de los vocales:

A. Cumplir las funciones que le asigne la presidencia.

## CAPITULO VI

## DEL REVISOR FISCAL

Scanned with CamScanner

**ARTICULO 29°** la fundación contara en un futuro con un contador publico con tarjeta profesional quien será el encargado de los asuntos contables de la fundación.
En estos momentos la entidad sin animo de lucro no cuenta con el capital suficiente para adquirir este servicio por tanto pedimos la colaboración de la cámara de comercio de darnos un tiempo para obtener este servicio

## CAPITULO VII

## DE LAS COMISIONES

**ARTICULO 30°** la junta directiva nombrara las comisiones por el termino y numero de socios que estime convenientemente para atender la ejecución y solución de problemas específicos.

## CAPITULO VIII

## DE LOS FONDOS

**ARTICULO 31°** los dineros recibidos por cualquier concepto, ingresaran a una cuenta denominada fondo comunes de la fundación.

Scanned with CamScanner

## CAPITULO IX

## DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 32°** la fundación tendrá una duración indefinida. Pero podrá finalizar sus labores caso tal cuando así lo decidan por votación secreta el 8% de los que la integran en el momento de tomar dicha determinación, el valor de la inscripción desde $ 40.000 y la cuota mensual.

## CAPITULO X

## DE LAS SANCIONES

**ARTICULO 33°** la junta directiva previa comprobación de una falta y oído de los descargos podrá imponer a los socios las siguientes sanciones:

A. requerimiento en sección ordinaria de la Junta Directiva por negligencia en el cumplimiento de sus deberes como miembros de la fundación.
B. Una multa de diez mil ($ 10.000) pesos cuando deje de asistir sin causa justificada a las asambleas generales o de comisiones cuando forme parte de ello.

Scanned with CamScanner

## CAPITULO XI

## DEL PATRIMONIO REGIMEN ECONOMICO FINANCIERO

ARTICULO 34° el patrimonio social de la fundación estará conformado inicialmente por la suma de DOCIENTOS MIL PESOS ($200.000).

la fundación obtendrá sus fondos así:

A. Aportes sociales de DOS MIL PESOS( 2.000) mensuales de cada uno de los asociados.
B. Auxilio, donaciones de terceros destinados a incrementar el patrimonio por concepto que resultan del desarrollo de sus actividades

ARTICULO 35° los socios harán un aporte de dos mil pesos ( $ 2.000) mensuales para el sostenimiento de la fundación sin perjuicio que extraordinariamente deba hacer los aportes que aprueba la Asamblea para fines específicos.

ARTICULO 36° para los gastos ordinarios de la fundación , la Asamblea General aprobara un presupuesto, que presentara la Junta Directiva y regirá por cinco(5) años.

ARTICULO 37° los dineros de la fundación deben permanecer consignados en una cuenta de ahorro o cuenta corriente a nombre de la fundación JEREMIAS y para retiro en parte en su totalidad, se requieren de la firma del presidente y el tesorero. Todos los bienes

Scanned with CamScanner

de la fundación deben estar inventariados y registrados en un libro de inventario.

## CAPITULO XII

## DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN

**ARTICULO 38°** la fundación podrá disolver por mandato legal o por voluntad de los socios.

Para disolver la fundación por voluntad de los socios se requiere a la asistencia de por lo menos las dos terceras partes de los socios y con las dos terceras partes de los votos afirmativos.

**ARTICULO 39°** una vez disuelta la fundación, para su liquidación deberá nombrar un liquidador y los bienes que resulten después de pagar las obligaciones, pasaran a otras entidades sin animo de lucro.

Scanned with CamScanner

JEREMÍAS
FUNDACIÓN

320 550 5252
fundacionsportech@gmail.com
Calle 40 # 43 - 149 - Barranquilla

**FUNDACION JEREMIAS**
**NIT 900.019.170-2**
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**
**BALANCE GENERAL**
**A DICIEMBRE 2019**

| | DICIEMBRE 31 2019 | | DICIEMBRE 31 2018 | | VARIACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO CORRIENTE** | | 44.813.653,00 | | 35.734.128,00 | |
| **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO** | | 4.767.639,00 | 9.551.491,00 | | -4.783.852,00 |
| Caja General | 4.767.639,00 | | 9.551.491,00 | | |
| **CUENTAS POR COBRAR A DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR** | | 40.046.014,00 | 26.182.637,00 | | 13.863.377,00 |
| Clientes | 24.751.625,00 | | 9.102.822,00 | | |
| Otros Ingresos por Cobrar | 150.879,00 | | 103.169,00 | | |
| Anticipo y Avances No Financieros Corrientes | 15.143.510,00 | | 16.976.646,00 | | |
| Activos por Impuestos Corrientes | 0,00 | | 0,00 | | |
| **ACTIVO NO CORRIENTE** | | 4.991.101,00 | | 5.076.514,00 | |
| **INVENTARIOS NO CORRIENTES** | | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| **INVENTARIOS NO CORRIENTES** | | 0,00 | 0,00 | | |
| **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO** | | 4.991.101,00 | 5.076.514,00 | | -85.413,00 |
| Maquinaria y equipo | 4.991.101,00 | | 5.076.514,00 | | |
| Depreciacion Acumulada | 0,00 | | 0,00 | | |
| **ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE PLUSVALIA** | | 0,00 | 0,00 | | |
| **OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES FINANCIEROS** | | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| Inversiones Patrimoniales en Operaciones Conjuntas | 0,00 | | 0,00 | | |
| **ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS** | | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| Diferencias Temporarias Deducibles | 0,00 | | 0,00 | | |
| **OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS** | | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| Anticipo y Avances no Corrientes no Financieros | 0,00 | | 0,00 | | |
| **TOTAL ACTIVO** | | 49.804.754,00 | | 40.810.642,00 | 8.994.112,00 |
| **PASIVO CORRIENTE** | | 9.628.662,00 | | 10.614.342,00 | |
| **CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES** | | 9.628.662,00 | 10.614.342,00 | | -985.680,00 |
| Proveedores y Contratistas | 8.576.833,00 | | 10.209.667,00 | | |
| Costos y Gastos por Pagar | 615.078,00 | | 228.827,00 | | |
| Pasivos Acumulados (Devengados) | 436.751,00 | | 175.848,00 | | |
| **PROVISIONES CORRIENTES** | | 0,00 | 0,00 | | |
| **OTROS PASIVOS CORRIENTES FINANCIEROS** | | 0,00 | 0,00 | | |
| **PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES** | | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| **OTROS PASIVOS CORRIENTES NO FINANCIEROS** | | 0,00 | 0,00 | | |
| **PASIVOS NO CORRIENTES** | | 9.307.803,00 | | 2.237.526,00 | |
| **CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO** | | 8.490.100,00 | 650.311,00 | | 7.839.789,00 |
| Acreedores Comerciales por Pagar | 8.490.100,00 | | 650.311,00 | | |
| **OTROS PASIVOS NO CORRIENTES** | | 817.703,00 | 1.587.215,00 | | -769.512,00 |
| Fondo Social Agotable | 817.703,00 | | 1.587.215,00 | | |
| **PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS** | | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| Diferencias Temporarios Imponibles | 0,00 | | 0,00 | | |
| **OTROS PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS** | | 0,00 | 0,00 | | |
| **TOTAL PASIVO** | | 18.936.465,00 | | 12.851.868,00 | 6.084.597,00 |
| **FONDO SOCIAL** | | 30.868.289,00 | | 27.958.774,00 | |
| Aportes | | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | | 0,00 |
| Fondo de credito | | 3.496.000,00 | 3.496.000,00 | | 0,00 |
| Efectos de aplicación convergecia NIIF | | 3.086.381,00 | 3.086.381,00 | | 0,00 |
| Excedentes del ejercicico | | 2.320.822,00 | 4.585.454,00 | | -2.264.632,00 |
| Reservas | | 20.965.086,00 | 15.790.939,00 | | 5.174.147,00 |
| **TOTAL FONDO SOCIAL** | | 30.868.289,00 | | 27.958.774,00 | |
| **TOTAL PASIVO MAS FONDO SOCIAL** | | 49.804.754,00 | | 40.810.642,00 | |
| | | 0,00 | | 0,00 | |

Certifican que este Estado Financiero comparativo fue preparado bajo la responsabilidad de la administracion y que las cifras se han tomado fielmente de los libros de Contabilidad

CARLOS ALEXANDER PAREDEZ RAMIREZ
Representante Legal

GERSON ALEXANDER QUIJANO TORRES
Contador Publico
T.P 195428-T

Rosalba Capacho Contreras
Revisor Fiscal
T.P. 198901-T

JEREMÍAS
FUNDACIÓN

320 550 5252
fundacionsportech@gmail.com
Calle 40 # 43 - 149 - Barranquilla

**FUNDACION JEREMIAS**
**NIT 900.019.170-2**
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**
**A DICIEMBRE 2019**

| | DICIEMBRE 31 2019 | DICIEMBRE 31 2018 | VARIACIONES |
|---|---|---|---|
| **INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS** | | | |
| Actividades de licitacion | 17.629.117,00 | 18.885.855,00 | |
| Devoluciones en Ventas | 0,00 | 0,00 | |
| **TOTAL INGRESOS ORDINARIOS** | **17.629.117,00** | **18.885.855,00** | -1.256.738,00 |
| **EGRESOS OPERACIONALES** | | | |
| Costos contratos licitacion | 16.816.671,00 | 15.698.845,00 | |
| **TOTAL EGRESOS OPERACIONALES** | **16.816.671,00** | **15.698.845,00** | 1.117.826,00 |
| **EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL** | **812.446,00** | **3.187.010,00** | -2.374.564,00 |
| **OTROS INGRESOS Y EGRESOS** | | | |
| Rendimientos financieros | 1.508.376,00 | 1.398.443,00 | |
| **TOTAL OTROS INGRESOS Y EGRESOS** | **1.508.376,00** | **1.398.443,00** | 109.933,00 |
| **RESULTADO INTEGRAL EXCEDENTE DEL EJERCICIO** | **2.320.822,00** | **4.585.453,00** | -2.264.631,00 |

Certifican que este Estado Financiero Comparativo fue preparado bajo la responsabilidad de la administracion y que las cifras se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

CARLOS ALEXANDER PAREDEZ RAMIREZ
Representante Legal

GERSON ALEXANDER QUIJANO TORRES
Contador Publico
T.P 195428-T

Rosalba Capacho Contreras
Revisor Fiscal
T.P. 198901-T

JEREMÍAS
FUNDACIÓN

320 550 5252
fundacionsportech@gmail.com
Calle 40 # 43 - 149 - Barranquilla

***EI SUCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION JEREMIAS***

*CERTIFICAN*

*Que la FUNDACION JEREMIAS, identificada con NIT 900.019.170-2, elaboró los presentes estados financieros aplicando las políticas contables basadas en el Anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, las cuales son congruentes, en todo aspecto significativo, con la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, emitida en el año 2009 por el IASB. Los estados financieros que fueron elaborados en forma comparativa con los años a corte 2019-2018; los presentes, Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales.*

*La anterior, es con el fin de certificar cumplimiento de la aplicación de los marcos normativos de las NIIF para Pymes en las fechas determinadas.*

*Bucaramanga, 2 de agosto de 2021*

***CARLOS A. PAREDES RAMIREZ***
*Representante Legal*
FUNDACION JEREMIAS

JEREMÍAS
FUNDACIÓN

320 550 5252
fundacionsportech@gmail.com
Calle 40 # 43 - 149 - Barranquilla

**CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

señores
**INDERSANTANDER**
*Dr. Pedro belén carrillo*
Director de Indersantander
ciudad

**Asunto:** Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

Yo, Carlos Alexander paredes, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.514.322 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de la fundación jeremías. con Nit. 900.019.170-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bucaramanga, certifico que la compañía se encuentra al día con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. En consecuencia, son legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones y riesgos profesionales. Lo anterior según lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo y en virtud de la reforma tributaria del año 2012; Ley 1607 y modificaciones en la ley 1819 de 2016, la compañía está acogida a la exoneración de aportes parafiscales.

Dada en Bucaramanga a los veintiuno (2) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

Nombre del Proponente: fundación jeremías
NIT: 900.019.170-0
nombre representante legal Carlos Alexander paredes

Gerson Alexander Quijano torres
Contador público
Tarjeta profesional 195428-t

JEREMÍAS
FUNDACIÓN

320 550 5252
fundacionsportech@gmail.com
Calle 40 # 43 - 149 - Barranquilla

señores
INDERSANTANDER
Dr Pedro Carrillo
ciudad

**ASUNTO : CERTIFICACION**

Yo Gerson Quijano identificado con el número de cedula 1.098.674.342 de Bucaramanga con tarjeta profesional TP 195428-T siendo contador de la fundación Jeremías con nit 900.016.170-0 certifico que cuanta con recursos económicos por valor de setenta y tres millones de pesos 73.000.000

Dada en Bucaramanga a los veintidós (2) días del mes de agosto de 2021.

Gerson Alexander Quijano torres
Contador público
Tarjeta profesional 195428-t




Copia de la tarjeta profesional para anexar al certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Certificado dirigido al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 4 6 C 9 A D C F 2 C 6 C 4 7 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERSON ALEXANDER QUIJANO TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098674342 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 195428-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado